



RESOLUCIÓN

201905000985
03/12/2019 15:36:00
COORDINACION DE ADQUISICIONES
RESOLUCION



Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-8091 de 2019, cuyo objeto es: *"Licenciamiento y soporte Base de Datos Oracle para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."*

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Nombrado mediante la Resolución Rectoral 201905000381 de mayo 31 de 2019, "Por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción", posesionado el día 05 de junio de 2019, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 201905000924 de noviembre 20 de 2019, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 8091 de 2019.
2. Que el Comité de Contratación estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del literal A, numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007
3. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial, asciende a la suma de **CIEN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UNOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$100.631.336) IVA incluido** IVA y retenciones de ley incluidas, amparados en el CDP 8091 para la vigencia 2019.
4. Que el proceso no quedó limitado a Mipymes nacionales, como quedo estipulado en el pliego de condiciones definitivo y en la Resolución de inicio N° 201905000924 de noviembre 20 de 2019.
5. Que el día 22 de Noviembre de 2019 a las 17:00 horas, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTES	
1	BMIND COLOMBIA S.A.



2	OPTIMA CONSULTING SAS
3	TEHC AND KNOWLEDGE SAS
4	VISION INGENIERIA SAS.

6. Que el Informe de habilitación inicial fue publicado en el SECOP el día 25 de noviembre de 2019, el cual fue objeto de subsanaciones, cuyo análisis y respuestas fueron dadas en el informe de habilitación definitivo, publicado en el SECOP el 28 de noviembre de 2019, concluyendo que las empresas habilitadas son BMIND COLOMBIA S.A., OPTIMA CONSULTING SAS y TEHC AND KNOWLEDGE SAS para participar en la Audiencia de Subasta por cumplir y subsanar en debida forma los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos.
7. Que el día 29 de noviembre del año 2019, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 10:00 AM, en la cual se presentaron los proponentes habilitados, BMIND COLOMBIA S.A. y TEHC AND KNOWLEDGE SAS. A la audiencia no asistió la empresa OPTIMA CONSULTING SAS.
8. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a seis (6) rondas, como consta en los formatos de lance y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa, y en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los últimos lances presentados en la Audiencia, quedaron de la siguiente forma:

PROponentES	RONDA 5	RONDA 6
BMIND COLOMBIA S.A.	\$71.256.845	\$70.437.498
TEHC AND KNOWLEDGE SAS	\$71.807.507	RETIRA

9. Que el contrato se adjudicará a la empresa BMIND COLOMBIA S.A., identificada con NIT. 900.105.979-1, por el valor ofertado en la audiencia que corresponde a la suma de SETENTA MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$70.437.498) IVA y retenciones de ley incluidas, como consta en el Acta de Audiencia de la Subasta Inversa Presencial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato a la empresa BMIND COLOMBIA S.A., identificada con NIT. 900.105.979-1, por valor de SETENTA MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$70.437.498) IVA y retenciones de ley incluidas, con cargo al CDP 8091 de la vigencia 2019, por ofertar el menor valor en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución de es por seis (6) días calendario, previa aprobación de la garantía única, y la vigencia del soporte tiene una duración de 12 meses contados desde el momento que se otorgue el licenciamiento.



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal y al adjudicatario se le notificará personalmente.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

~~NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE~~

~~IVAN DARIO ORTEGA ROJAS
Vicerrector Administrativo~~

Proyectó  Tatiana Salazar Marulanda Profesional Universitario Coordinación Adquisiciones	Revisó y Aprobó  José Alberto Arbeláez Ramírez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
---	---